

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Tribunal Constitucional Plurinacional

Informe de Auditoría Interna: N° IUA/TCP/07/2015 (Control Interno)

Referencia: Auditoría Especial de Pasajes y Viáticos del Tribunal Constitucional Plurinacional

Objetivo:

Los objetivos de nuestro examen, consisten en emitir una opinión independiente sobre:

- El cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna aplicable a los gastos por Pasajes y Viáticos.
- Determinar si los gastos en Pasajes y Viáticos son para cumplir propósitos específicos relacionados con las actividades propias del Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Determinar si las operaciones y transacciones de los gastos ejecutados en Pasajes y Viáticos, cumplen con disposiciones legales relativas al respaldo documental suficiente, competente, válido y su adecuado registro contable.

Objeto:

El objeto de la auditoría constituye la documentación e información relacionada con los comprobantes de gasto C-31 que registra los gastos por pasajes y viáticos, así como los reportes emitidos por el SIGMA respecto a la ejecución presupuestaria por partida del gasto y fuente de financiamiento, Acuerdos Administrativos, Resoluciones Administrativas de Sala Plena y de Presidencia, autorizaciones de viaje, boletos de pasajes, pases a bordo, Informes de viaje, informes técnicos, informes legales, formularios de RCIVA con sus respectivas notas fiscales y toda otra documentación relacionada con gastos de pasajes y viáticos.

Periodo auditado: Del 2 de enero al 31 de diciembre de 2014

Resultados:

Como resultado de la auditoría especial sobre Pasajes y Viáticos, se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

- Retraso en el registro contable del gasto de viáticos en relación a la fecha de presentación del informe de viaje.
- Inadecuada liquidación de viáticos con relación a los pasajes a bordo y los pernóctes.
- Falta de controles adecuados en la revisión de la documentación presentada como descargo en los informes de viaje.
- Informes de viaje sin el contenido mínimo establecido en el Reglamento Específico de Pasajes y Viáticos.
- Aspectos importantes que no fueron incluidos en el Reglamento Específico de Pasajes y Viáticos del Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Falta de un adecuado control y separación de los pasajes utilizados y pagados a la Agencia de Viajes y los pendientes de uso y su posterior utilización.
- Pasajes pagados en las gestiones 2013 y 2014, no utilizados hasta la fecha.

Sucre, 20 de mayo de 2015